



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Profesor de Grado Universitario en Diseño Artístico Audiovisual – Ciclo de profesorado” otorgado por la Universidad Juan Agustín Maza, en concurrencia con “Licenciado en Diseño Artístico Audiovisual”;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de estudio del título “Profesor de Grado Universitario en Diseño Artístico Audiovisual – Ciclo de profesorado” se decide generar la concurrencia con el título de base;

Que el título de Profesor sólo mejorará el alcance de las incumbencias del título de base en aquellos espacios inherentes a la formación disciplinar específica;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 50/26;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°- INCLUIR, en el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, bajo el código 5416-, el título “Profesor de Grado Universitario en Diseño Artístico Audiovisual – Ciclo de profesorado” otorgado por instituciones universitarias, en concurrencia con “Licenciado en Diseño Artístico Audiovisual” -código 4697- con las incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. –



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2809
AT/avms/SG/cau.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 2809

TITULO	INCUMBENCIAS	
	DOCENTE	SUPLETORIO
“PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN DISEÑO ARTÍSTICO AUDIOVISUAL – CICLO DE PROFESORADO” – CODIGO 5416 – EN CONCURRENCIA CON “LICENCIADO EN DISEÑO ARTÍSTICO AUDIOVISUAL” -CÓDIGO 4697-	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 8509- DOCENTE DE ANEXO (ESRN RURAL VIRTUAL) 254-MAESTRO ESPECIAL ARTES AUDIOVISUALES 20006- EXPRESION VISUAL Y GRAFICA (CENS) 36007- REALIZACIÓN AUDIOVISUAL/ GUION/ SONIDO/ FOTOGRAFÍA/ TALLER DE REALIZACIÓN AUDIOVISUAL/ SEMIÓTICA DE LA IMAGEN (BACH ARTE-AUDIOVISUAL)	400- BIBLIOTECARIO